



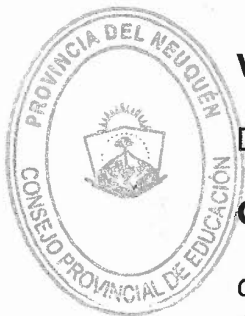
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS
Decreto Policial 2022-170

RESOLUCIÓN N° 1201
EXPEDIENTE N° 2022-01668376-NEU-DESP#CED

NEUQUÉN, 20 SEP 2022



VISTO:

EL Expediente N° 2022-01668376-NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial 2890 y el Convenio Colectivo de Trabajo que nuclea a los trabajadores del Consejo Provincial de Educación, regulan los derechos y deberes del personal convenionado, ponderando así la carrera administrativa y el ascenso de crecimiento vertical mediante el régimen de concursos para este Organismo;

Que el Título II, Capítulo 1, Incisos 1.1, 1.2, 1.3 del citado Convenio, prevé el régimen de ingresos, requisitos, y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal, constituye la herramienta más eficaz y transparente para la selección del Recurso Humano con el perfil necesario para la cobertura de cargos dentro de este organismo;

Que es competencia de la Comisión de Evaluación de Concursos, verificar el cumplimiento de las condiciones y requerimientos del presente, como así también, supervisar el proceso de selección, dictaminar, analizar y evaluar los atributos de cada postulante a fin de efectuar la respectiva elección de personal;

Que por Resolución N° 1075/2021 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Centro de Formación Profesional N° 23 de Centenario, en seis (6) cargos y por Disposición de la Dirección Provincial de Recursos Humanos N° 1314/2022 se dio de baja por jubilación ordinaria al señor David Cesar Aranguez, Empleado N° 46.605;

Que por Resolución N° 1023/2022 se crearon dos (2) cargos de Auxiliar de Servicio en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 2 de Centenario fijándose la planta funcional en veinte (20) cargos;

Que por Resolución N° 1012/2022 se crearon cinco (5) cargos de Auxiliar de Servicio en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 22 de Centenario, fijándose la planta funcional en diecinueve (19) cargos;

Que por Resolución N° 2136/2007 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio de la Escuela Primaria N° 105 de Vista Alegre en doce (12) cargos y por Disposición N° 1127/2022 de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se dio de baja por jubilación ordinaria al señor Eduardo Simon Dziak, Empleado N° 279.237;

COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS
Decreto Pcial. 2022-170

RESOLUCIÓN N° 1201
EXPEDIENTE N° 2022-01668376-NEU-DESP#CED



Que por Resolución N° 1052/2022 se fijó y se crearon seis (6) cargos de Auxiliar de Servicio en la Escuela Integral de Jóvenes y Adolescentes con Discapacidad N° 7 de Centenario;

Que el Título IV, Capítulo 2, Inciso 2.5 del Convenio Colectivo sectorial, establece la fijación de las Plantas Funcionales Escolares conforme a las Resoluciones aprobadas oportunamente por el Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias en relación al personal Auxiliar de Servicios, previendo su modificación y adecuación conforme al mejor funcionamiento de las unidades educativas; no pudiendo ser estas inferiores a las existentes al momento de la entrada en vigencia del Convenio Colectivo;

Que la Comisión de Evaluación de Concursos, por Acta N° 090/2022, convalida las designaciones del personal detallado en la presente norma;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Título II, Capítulo 2, Inciso 2.1 del Convenio Colectivo de Trabajo, el postulante que haya aprobado el Concurso de Ingreso será designado con carácter provisorio por el período de prueba, el que será extensivo a doce (12) meses;

Que, vencido el período de prueba, la autoridad competente deberá ratificar la designación efectuada, mediante acto administrativo expreso y previa evaluación de desempeño favorable;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) PROPICIAR LA DESIGNACIÓN** en carácter provisorio por el período de prueba, a partir de la fecha que en cada caso se indica, en los cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1 del Escalafón Único, Funcional y Móvil, Título III del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Ley 2890, al personal que se nombra en el Documento IF-2022-01838916-NEU-DESP#CED que forma parte integrante de la presente norma.
- 2º) ESTABLECER** que será responsabilidad de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, previo a dar el alta al personal designado en el Artículo 1º, corroborar que los mismos cuenten con la documentación correspondiente.
- 3º) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma con cargo a las siguientes partidas: JUR.09; SA.02; U.O.06; PRG.031; SUBP.004/002/003; FIN.03; FUN.04; SUBF 04/02/03; INC.01; PPAL.29; PPAR.00; SPAR.018; FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.
- 4º) FACULTAR** a la Subsecretaría de Hacienda a efectuar las conversiones presupuestarias correspondientes.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS
Decreto Pcial. 2022-170

RESOLUCIÓN N° 1201

EXPEDIENTE N° 2022-01668376-NEU-DESP#CED

- 5°) **INDICAR** que por la Dirección Provincial de Recursos Humanos se realizarán las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Coordinación de Niveles y Modalidades; Dirección Provincial de Educación Primaria; Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET; Dirección General de Modalidad Educación Especial; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección General Técnico Operativa; Dirección General de Auxiliares de Servicio y Distrito Escolar VI.
- 6°) **REGISTRAR, ELEVAR** al Ministerio de Gobierno y Educación y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Recursos Humanos a los fines establecidos en el Artículo 5°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E.
Ministerio de Gobierno y Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Medio, Técnico
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación